



DESGRAVACIÓN FISCAL COMUNIDAD DE MADRID

IRPF 2024 (A PRESENTAR EN JUNIO DE 2025)

Base de deducción: cantidades satisfechas por los conceptos de:

- Escolaridad. (Etapas Privadas)
- Adquisición de vestuario de uso exclusivo escolar.
- Enseñanza de idiomas, tanto si ésta se imparte como actividad extraescolar como si tiene el carácter de educación de régimen especial.

Los porcentajes de deducción aplicables serán los siguientes:

- **15 %** de los gastos de Escolaridad. (Etapas Privadas)
- **10 %** de los gastos de Enseñanza de Idiomas.
- **5 %** de los gastos de adquisición de Uniforme de uso exclusivo escolar.

Dicha base de deducción se minorará en el importe de las becas y ayudas que cubran parte de los gastos citados.

Límites máximos de la deducción:

- **412,40 €** por cada uno de los hijos o descendientes que generen el derecho de la deducción.
- **927,90 €** por cada uno de los hijos o descendientes.
- **1.031 €** hijos o descendientes que cursen durante el ejercicio estudios del primer ciclo de Educación Infantil.

Podrán encontrar más información en el siguiente link: <https://surl.li/zxkuxj>

